# ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUASANITAS S. A.

En la ciudad de Quito, al veinte y siete de marzo del dos mil catorce, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles La Rábida Nº veinte y seis guión setenta y uno y La Pinta, de esta ciudad de Quito, de conformidad a la convocatoria publicada en el Diario La Hora del lunes diez y siete de marzo del mismo año, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía ECUASANITAS S.A., con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la Junta General de Accionistas su Presidente Doctor Marcos Quintas y actúa como Secretario Ad Hoc el Econ. Jorge Recalde Valencia. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representa un total de 7´511.414 acciones, equivalente al 89,9570% del capital; en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 11h00 el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura a la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUASANITAS S.A. De conformidad con el Estatuto Social, la Ley de Compañías y su Reglamento, convoco a los señores Accionistas de la Compañía ECUASANITAS S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día JUEVES 27 DE MARZO DEL 2014, a las 11H00 en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles La Rábida Nº 26-71 y La Pinta de esta ciudad de Quito. A esta junta se convoca especialmente a los señores Comisarios Principal y Suplente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Conocimiento y

aprobación del Informe Anual del Gerente General; 2. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoria Externa; 3. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario; 4. Presentación y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2013; 5. Destino de Utilidades; 6. Aumento de Capital; 7. Reforma del Estatuto Social; 8. Nombramiento de Comisarios y Auditores Externos. El Balance, Estados de Pérdidas y Ganancias, Informes del Gerente General, Comisario y Auditor Externo, al 31 de Diciembre de 2013, están a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la compañía. Quito, 17 de marzo del 2014.- Econ. Patricio Ávila Rivas, GERENTE GENERAL ECUASANITAS S.A.". También se da lectura a la citación personal realizada al Comisario Suplente. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el orden del día: **PRIMER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL GERENTE GENERAL**.- El Gerente General de la Compañía presenta a consideración de la Junta su informe anual. Hace conocer sobre las actividades efectuadas por las diferentes Gerencias y demás aspectos comerciales, médicos, financieros, administrativos y operacionales de la Compañía durante el año transcurrido.- Acto seguido toma la palabra el Doctor Marcos Quintas y sugiere se apruebe el informe. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar dicho informe con voto de aplausos. **SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA**.- La Presidencia dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del Informe de Auditoría Externa realizado por la firma BDO Stern Cía. Ltda. Se conoce el informe de los auditores externos y la Junta decide solicitar un informe ampliatorio y aclaratorio de los párrafos cinco y seis. **TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO**.- La

Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario.- Este informe es sometido a consideración de la Junta General, la misma que luego de algunas deliberaciones lo aprueba por unanimidad. **CUARTO PUNTO: PRESENTACION Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013**.- La Presidencia pone en consideración de los señores Accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2013, con la indicación de que los mismos, con sus anexos e informes estuvieron a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía con la debida anticipación.- La Junta General en conocimiento del punto del orden del día que se encuentra tratando, por unanimidad resuelve aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico del año 2013, sin el voto de los Administradores al tenor del Art. 243 de la Ley de Compañías. En cumplimiento de la resolución Nº 03.Q.ICI.002 de 11 de febrero del 2003 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Presidencia pone en consideración de los Señores Accionistas los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2013.- La Junta General por unanimidad resuelve aprobar los Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre del 2013, con la abstención de los Administradores. **QUINTO PUNTO: DESTINO DE UTILIDADES.-** La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta presentada por la Gerencia General. Secretaría procede a dar lectura a la misma que dice: De la Utilidad Neta del ejercicio, se deduzca el quince por ciento (15%) por la participación de los trabajadores, el Impuesto a la Renta, el diez por ciento (10%) de Reserva Legal; quedando así la cantidad de USD 3´004.479,90 dólares como la Utilidad a disposición de los Señores Accionistas, de las cuales propone que el cien

por ciento (100%) o sea la cantidad de USD 3´004.479,90 dólares se distribuyan en dividendos en numerarios en proporción a la participación en el capital de la Compañía de los Señores Accionistas, dividendos que deberán ser pagados durante el presente año de acuerdo al flujo de Caja y disponibilidad de la Compañía. Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta presentada por la Gerencia General, la Junta General resuelve aprobarla por unanimidad.- **SEXTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta por unanimidad decide no aumentar el Capital. **SEPTIMO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que para dar mayor agilidad a las contrataciones del Gerente General, se autorice al Gerente General, para que pueda suscribir todo acto o contrato, cuya cuantía llegue hasta el cuatro por ciento (4%) de los ingresos totales anuales aprobados en el respectivo presupuesto. El Presidente de la Junta propone también que el periodo de permanencia del Directorio y el Gerente General sea de cuatro años. Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta presentada por el Presidente de la Junta, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad que el Gerente General, pueda suscribir todo acto o contrato, cuya cuantía llegue hasta el cuatro por ciento (4%) de los ingresos totales anuales aprobados en el respectivo presupuesto y que el periodo de permanencia del Directorio y el Gerente General sea de cuatro años, para lo cual dispone que se reformen los artículos vigésimo segundo, vigésimo sexto, literal e), vigésimo séptimo, vigésimo noveno, trigésimo literal c), trigésimo primero que dirán: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL DIRECTORIO.- Párrafo segundo. Durarán en sus cargos cuatro años, pero podrán ser indefinidamente reelegidos. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio, literal a) Nombrar de su seno al Presidente de la Compañía para un periodo de cuatro años,

sin que requiera ser accionista y fijar su remuneración: b) Designar al Vicepresidente y al Gerente General para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente sin que requiera ser accionista de la Compañía y fijar su remuneraciones. e) Autorizar al Gerente General para que conjuntamente con el Presidente o quien haga sus veces, suscriban todo acto o contrato cuya cuantía exceda del cuatro por ciento (4%) de los ingresos totales anuales aprobados en el respectivo presupuesto. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente durará cuatro años en su cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General durará en su cargo cuatro años, pero podrá ser indefinidamente reelegido y no requiere ser accionista de la Compañía. ARTICULO TRIGESIMO; ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- literal e). Autorizar y suscribir todo acto o contrato cuya cuantía llegue hasta el cuatro por ciento (4%) de los ingresos totales anuales aprobados en el presupuesto anual. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO; DEL VICEPRESIDENTE.- Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. **OCTAVO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS Y AUDITORES EXTERNOS**.- El señor Presidente expresa que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías se debe nombrar a los Comisarios y Auditores Externos, por lo cual propone se ratifique al Comisario Principal Licenciada Patricia Hidalgo Cárdenas, y delegar al Señor Gerente General la fijación de su remuneración. En lo que se refiere a los Auditores Externos, el Presidente propone se ratifique a la Compañía BDO Stern Cía. Ltda. La Junta General en conocimiento de la propuesta de la Presidencia, luego de varias deliberaciones, resuelve ratificar a la Licenciada Patricia Hidalgo Cárdenas, como Comisaria Principal y a la Compañía BDO Stern Cía. Ltda., como Auditores Externos. Delega al Señor Gerente General la fijación de sus

honorarios.- Concluido el orden del día, el Señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta, la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h50.

Doctor Marcos Quintas
**PRESIDENTE**

Econ. Jorge Recalde Valencia
**SECRETARIO AD - HOC**